



DECRETO DE ALCALDÍA

Nro. 006-2026-A-HMPP-PASCO

Pasco, 07 de abril de 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTOS:

El Memorando N° 183-2026-HMPP-PASCO/A del despacho de Alcaldía, el Informe N° 0157-2026-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1023-2026-HMPP-GM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 079-2026-HMPP-GM-OGPP/OPyM de la Oficina de Planificación y Modernización, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Décima Segunda Disposición Complementaria, establece la necesidad de adecuar a dicho cuerpo de leyes, las Municipalidades de los Centros Poblados, creadas bajo la vigencia de la Ley N° 23853, manteniendo su existencia hasta la actualidad en mérito a la adecuación respectiva y las ordenanzas que sobre el particular se expiden;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismo de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre fiscal;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 029-2023-CM/HMPP de fecha 2 de mayo del 2023, APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Municipalidad Provincial de Pasco, y en su artículo 9° establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, debiéndose indicar en dicha convocatoria expresamente la agenda, lugar, día, hora de realización de la audiencia y lugar y plazos para la inscripción de los participantes para el uso de la palabra en la Audiencia Pública;

Que, mediante informe N° 1023-2026-HMPP-GM-OGPP en relación al Informe N° 079-2026-HMPP-GM-OGPP/OPyM que remiten y adjuntan el proyecto de Decreto de Alcaldía, para la convocatoria y ejecución de la I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/04/2026 08:41:35-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN SOTO Carla Hilda
FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 07/04/2026 16:59:27-0500



2026 (Período setiembre 2025 – mayo 2026), en concordancia a la Ley N° 31433, programado para el día 22 de mayo próximo, a partir de las 10:00 am. Y se solicita su aprobación para el inicio de la convocatoria y organización de los informes por las unidades orgánicas de la entidad municipal para su presentación final a los participantes, entre autoridades y representantes de entidades públicas y privadas y de la sociedad civil.

Que, mediante Memorando N° 0183-2026-HMPP-PASCO/A del despacho de Alcaldía, el Informe N° 0157-2026-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal solicita emitir el DECRETO DE ALCALDÍA para la convocatoria y ejecución de la I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 (Período setiembre 2025 – mayo 2026), en concordancia a la Ley N° 31433.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20°numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a la ciudadanía a la I AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO 2026, conforme se detalla a continuación:

1. Agenda; I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Pasco 2026, periodo setiembre 2025 a mayo del año 2026:
 - Nivel de ejecución presupuestal y cumplimiento del Plan Operativo Institucional del periodo.
 - Nivel de cumplimiento de los proyectos de inversión, con ejecución físico y financiero
 - Planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios que brinda, avances, dificultades y lecciones aprendidas.
 - Nivel de ejecución del Plan de Adquisiciones y Contratación de Bienes, Servicios y Obras.
 - Funcionamiento de los espacios de coordinación y concertación.
 - Otros que se considere relevante.
2. La I Audiencia de Pública de Rendición de Cuentas 2026 se llevará a cabo el día 22 de mayo del 2026, a partir de las 10:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pasco, cuya convocatoria comunicacional y transmisión será difundido por la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
3. Los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación a través del portal Institucional de la Municipalidad <https://www.gob.pe/munipasco>

ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio de convocatoria (oficios y a través de medios de comunicación)	13/04/2026
Inscripción de los ciudadanos (organizaciones sociales y autoridades y representantes de entidades privadas o públicas)	13/04/2026 - 21/05/2026
Desarrollo de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026	22/05/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás órganos y unidades orgánicas, según el ámbito de sus funciones, para llevar a cabo las acciones necesarias (desde la convocatoria) para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, el cronograma de la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 y el Link para el registro de participantes. en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco <https://www.gob.pe/munipasco>.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, el presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco y otros que considere pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO